

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOSIDA DE CEREALES (AVENA, QUINUA, CEBADA Y KIWICHA) Y ENRIQUECIDO LÁCTEO INSTANTÁNEO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PERIODO 2024

Ruc/código :	20498377981	Fecha de envío :	07/12/2023
Nombre o Razón social :	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	Hora de envío :	13:04:05

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el sistema de contratación establecen que será bajo la modalidad de suma alzada, sin embargo en las Especificaciones técnicas establecen la modalidad de precios unitarios lo que OBSERVAMOS con la finalidad de que sirvan precisar de manera clara cuál es la modalidad de contratación que utilizarán en el presente proceso de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap I Literal: 1.5 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2 Inc. c

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, ACOGE LA OBSERVACION y precisa de acuerdo a lo indicado por el Área Usuaria según INFORME N°034 -2023-DAANYS-GDeIS-MDMM, el sistema de contratación se rige por el sistema de Contratación a SUMA ALZADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

sistema de Contratación a SUMA ALZADA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDMM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOSIDA DE CEREALES (AVENA, QUINUA, CEBADA Y KIWICHA) Y ENRIQUECIDO LÁCTEO INSTANTÁNEO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PERIODO 2024

Ruc/código :	20498377981	Fecha de envío :	07/12/2023
Nombre o Razón social :	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	Hora de envío :	13:04:05

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la Descripción Basica del Item 02 enriquecido lacteo establecen una composicion, donde establecen una combinacion de diferentes insumos OBSERVAMOS esta composicion ya que se trata de una descripcion basica, por lo tanto deberan deberan precisar que los postores podran declarar que la composicion del producto es la establecida, pero que ademas podran adicionar otros insumos siempre y cuando demuestren que mejora el aporte nutricional del producto final, teniendo en cuenta que la finalidad del Programa es adquirir productos con el mejor porte nutricional y al mejor costo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2 Inc. b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comité de Selección, ACOGE la observación y de acuerdo a lo indicado por el Área Usuaría según INFORME N°034 - 2023-DAANyS-GDeIS-MDMM, se establece que al tratarse una composición básica del producto adquirirse para el Ítem 2 Enriquecido lácteo, los postores podrán adicionar más insumos siempre y cuando cumplan con lo establecido en las normativas vigentes para la elaboración de productos para el Programa del Vaso de Leche.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

los postores podrán adicionar más insumos siempre y cuando cumplan con lo establecido en las normativas vigentes para la elaboración de productos para el Programa del Vaso de Leche.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOSIDA DE CEREALES (AVENA, QUINUA, CEBADA Y KIWICHA) Y ENRIQUECIDO LÁCTEO INSTANTÁNEO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PERIODO 2024

Ruc/código : 20498377981

Fecha de envío : 07/12/2023

Nombre o Razón social : ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.

Hora de envío : 13:04:05

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitan documentos para acreditar el cumplimiento de las características técnicas, entre la que solicitan la presentación del protocolo por el Covid 19, OBSERVAMO este requisito ya que teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria ya fue levantada no tiene relevancia la presentación del mismo, por lo que solicitamos se suprima este requisito.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** VII **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2 Inc. f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, ACOGE la observación y de acuerdo a lo indicado por el Área Usuaria, se suprimirá la presentación del protocolo Covid 19, pero precisamos que la entrega de los productos a nuestros almacenes debe hacerse con las condiciones de higiene y personal debidamente uniformado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección, ACOGE la observación y de acuerdo a lo indicado por el Área Usuaria, se suprimirá la presentación del protocolo Covid 19

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDMM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOSIDA DE CEREALES (AVENA, QUINUA, CEBADA Y KIWICHA) Y ENRIQUECIDO LÁCTEO INSTANTÁNEO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PERIODO 2024

Ruc/código :	20498377981	Fecha de envío :	07/12/2023
Nombre o Razón social :	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	Hora de envío :	13:04:05

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el Anexo 4 para la prueba de aceptabilidad indican que se ejecutara 02 días despues de la integracion de las bases, OBSERVAMOS este procedimiento ya que deberan establecer de manera clara fecha hora y lugar donde se realizara la prueba de aceptabilidad y de esta manera se evitaran confuciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo 4 **Literal:** a) **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art 2 Inc. c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, ACOGE la observación y de acuerdo a lo indicado por el Área Usuaría, se establece que la prueba de aceptabilidad se realizara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en fecha 15 de diciembre del 2023, sitio en Av. Simon Bolivar N° 818, Centro Civico Mariano Melgar